POLIZAS

Garantía de calidad: Dada la naturaleza de la presente contratación, no se exige la constitución de pólizas ni garantías institucionales. No obstante, el contratista se obliga formalmente a garantizar la idoneidad y calidad de los servicios prestados.

Se firma en Santiago de Cali el día 21 de agosto de 2026.

Atentamente



MANUEL ESTEBAN RIASCOS MONTAÑO
Rector.

Proyecto y Elaboro: Cley Duque González Auxiliar Administrativo 407-06.
Reviso y Aprobó: Manuel Esteban Riascos Montaño. Rector.